

Calle Gabriela Mistral, María Pinto. Región Metropolitana.

Programa de Pavimentación Participativa

Manual de postulación

Marzo 2015 www.**minvu**.cl



Estimadas familias:

Con financiamiento del Estado y el aporte de municipios y vecinos, se pueden pavimentar y repavimentar calles, pasajes y veredas, permitiendo así que los vecinos y vecinas puedan desplazarse adecuadamente y vivir en un barrio más amable y acogedor.

Éste es un programa que favorece la participación de la comunidad en la transformación de la vida del barrio, que enfrenta las desigualdades que existen en nuestras ciudades y que construye espacios públicos de calidad para todos y todas.

Es un programa concursable: la organización de los vecinos y la gestión activa de los municipios permite levantar proyectos que son seleccionados cada año y se ejecutan al año siguiente.

A través de este Manual, confeccionado con especial dedicación para ustedes, queremos entregar toda la información sobre cómo y dónde postular, los requisitos a cumplir y beneficios a los que se puede acceder.

Las postulaciones se reciben hasta el 30 de octubre y los resultados se dan a conocer en diciembre.

¡Entre todos construimos barrios más amables y ciudades más equitativas!

Afectuosamente,

Paulina Saball Astaburuaga Ministra de Vivienda y Urbanismo

Proceso de postulación

Se pueden postular proyectos de veredas exclusivamente, aunque pertenezcan a calles, cuya calzada se encuentre pavimentada y en buen estado.

¿Qué es el programa de pavimentación participativa?

Es un programa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo destinado a la pavimentación y repavimentación de calles, pasajes y veredas, que requiere la activa participación de los vecinos y de las municipalidades.

¿Quiénes pueden postular?

Los habitantes de cualquier comuna del país, organizados en comités de pavimentación, cuyas calles, pasajes y veredas se encuentran sin pavimento o altamente deterioradas.

¿Cómo se postula?

El comité de pavimentación postula en la Secretaría Comunal de Planificación (Secplac) de la municipalidad respectiva. Para realizar este trámite se debe presentar una carpeta con la ficha de postulación y el resto de los antecedentes de respaldo requeridos.

Cuando el municipio no pueda brindar este servicio, la postulación se hace directamente en la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Vivienda y Urbanismo de cada región.

La postulación se realiza durante todo el año y se cierra el día 30 de octubre para dar paso al proceso de selección de proyectos que desarrolla la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Vivienda y Urbanismo.

Requisitos para postular

De la calle:

- ✓ Para proyectos de pavimentación, las calles, pasajes o veredas deben estar sin pavimento y contar con agua potable y alcantarillado.
- ✓ Para proyectos de repavimentación, la calzada o vereda deberá cumplir condiciones de deterioro que justifiquen su completa demolición.
- ✓ En ambos casos la vía a postular debe tener una longitud entre 100 y 1.000 metros.

De los vecinos:

- ✓ Constituir un comité de pavimentación.
- ✓ Reunir y acreditar el ahorro mínimo correspondiente.
- ✓ Contar con un proyecto de ingeniería.
- ✓ Llenar la ficha de postulación.

El listado completo de los requisitos puede obtenerse en la municipalidad, en la Seremi o en www.minvu.cl/ pavimentosparticipativos







¿Cómo se financia la construcción de las obras?

La construcción de las obras se financia con el aporte del comité de pavimentación favorecido, de la municipalidad respectiva y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Para estimar el costo de la obra y el monto de los aportes, cada Seremi de Vivienda y Urbanismo y Serviu disponen de valores referenciales del metro cuadrado de pavimento o de repavimento, válidos dentro de su región.

También pueden colaborar con aportes adicionales los gobiernos regionales u otras entidades.







El Comité de Pavimentación

debe realizar un aporte mínimo que varía entre el 5% y el 30% del costo de la obra.

Los comités calificados como "muy vulnerables" quedan exentos de hacer aportes financieros, así como también, aquellos que pertenecen al Programa de Recuperación de Barrios del Minvu.

Para determinar el aporte mínimo de cada comité existen tres categorías, según el tipo de loteo y de vivienda.

La Municipalidad aporta entre un 5% y un 25% del costo de la obra.

Las 50 municipalidades con mayor porcentaje de habitantes en situación de pobreza quedan exentas de aportes. **El Ministerio de Vivienda y Urbanismo** financia el resto de los recursos requeridos para completar el 100% del costo de la obra.

Proyecto de ingeniería

El proyecto de ingeniería es el estudio técnico de las obras de pavimentación o de repavimentación que se quiere materializar.

Este proyecto debe contar con la aprobación del Serviu.

Los diseños podrán contemplar arborización, demarcación de calzadas, señalética, ciclovías y veredas tipo escaleras.

Las veredas y pasos para personas con discapacidad son obligatorios.

¿Cómo obtener el proyecto de ingeniería?

- El comité de pavimentación debe consultar en su municipalidad o en el Serviu si existe el diseño del proyecto de pavimentación que quiere postular.
- Si el proyecto no existe, el comité puede contratar su diseño a ingenieros proyectistas inscritos en el registro de consultores del Minvu que se solicita en la Seremi.
- El comité debe cancelar este servicio una vez que el proyecto cuente con la aprobación del Serviu.



¿Cómo se seleccionan los proyectos

Los períodos de selección y su calendario son publicados en la prensa regional por la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

En el proceso de selección pueden participar los comités inscritos que hayan reunido todos los requisitos establecidos para el programa.

Cada proyecto obtiene un puntaje, el cual se calcula a partir de los siguientes factores:

- · Aportes del comité y de la municipalidad.
- Antigüedad de la población.
- Antigüedad de la postulación.
- Ancho y longitud de la calle, pasaje o vereda.
- Cantidad de viviendas beneficiadas.
- Costo del pavimento.
- Tipo de obra: pavimentos nuevos o repavimentación.
- Vulnerabilidad de los integrantes del comité.
- Fecha de ingreso de la postulación.

La Seremi ordena los proyectos de acuerdo a su puntaje y los selecciona en base a los recursos disponibles para cada comuna.

La lista preliminar de proyectos seleccionados es publicada en la prensa regional por la Seremi y existe un período de apelación a los resultados. Posteriormente se publica la lista definitiva de los proyectos seleccionados.

Los proyectos que no son seleccionados pueden volver a postular al siguiente concurso, con sus antecedentes actualizados y obtienen un puntaje adicional por antigüedad de la postulación.

Entrega de aportes al proyecto

Antes de realizar la licitación de las obras, el municipio debe firmar un convenio con el Serviu que debe ser aprobado por el concejo municipal, en el cual se establecen las obras a ejecutar y el monto de los aportes.

Antes de adjudicar el contrato de obras, la municipalidad debe ingresar los aportes comprometidos -por ella y por el comité- a la tesorería del Serviu.

Si por alguna razón la municipalidad no realiza este depósito, se debe programar el ingreso de dichos aportes en el primer año de ejecución del programa.

De no cumplirse con este requisito dentro del plazo establecido por el reglamento, la Seremi puede retirar el financiamiento al proyecto.

Fiscalización de las obras

La fiscalización de los trabajos de pavimentación está a cargo del Serviu, a través de un inspector técnico responsable de cada obra.

El programa destina recursos adicionales para hacer una fiscalización técnica de apoyo a la que realiza el Serviu, a fin de asegurar un adecuado control de calidad.

Esta inspección adicional representa los intereses de la comunidad durante la ejecución de los trabajos.

Apoyo de los vecinos

Los vecinos pueden observar en terreno el oportuno inicio de los trabajos, la calidad de la construcción del pavimento y los plazos de ejecución de la obra.

En una primera reunión en terreno, el Serviu entrega a la comunidad los antecedentes generales del contrato para que las familias conozcan la programación de los trabajos y se resuelvan los inconvenientes propios de la construcción.

Durante la construcción, los vecinos pueden hacer sugerencias al Serviu, a través de la municipalidad.

Al finalizar las obras, la comunidad participa del acto de recepción y puede disfrutar del resultado de su esfuerzo.



Beneficios

La pavimentación de calles, pasajes y veredas mejora las condiciones ambientales para una vida saludable y ayuda a los vecinos a consolidar su barrio:

- Disminuye el polvo en suspensión.
- Elimina el barro y permite la evacuación de aguas lluvias.
- Mejora las veredas.
- Incrementa el valor de las viviendas.
- Incentiva a mejorar las viviendas.
- Mejora el paisaje de los espacios públicos.
- Permite que los vecinos compartan, se organicen y participen activamente en el diseño del proyecto y en la construcción de las obras.
- Invita a desarrollar actividades recreativas y de esparcimiento en los espacios públicos.
- Facilita la obtención de otros adelantos urbanos.

Múltiples posibilidades

El Programa de Pavimentación Participativa ofrece múltiples posibilidades y cada vez mayor cobertura:

- Además de centros urbanos, se impulsa la pavimentación o repavimentación en sectores habitacionales de centros poblados rurales.
- Ahora se puede postular proyectos de veredas exclusivamente, que pertenezcan a calles, cuya calzada se encuentre pavimentada y en buen estado.
- Se puede pavimentar o repavimentar calles, pasajes y veredas de condominios de viviendas sociales.
- Pueden postular loteos en regularización o en situación irregular, conforme a las Leyes Nº16.741 y N°20.234.
- Se puede pavimentar o repavimentar calles, pasajes y veredas localizados en conjuntos habitacionales del Programa de Recuperación de Barrios del Minvu.
- En los proyectos de pavimentación, se podrán incluir veredas tipo escaleras, arborización, demarcación de calzadas, señalética y ciclovías.
- Las 50 comunas que concentran un 25% o más de pobreza no requieren aporte del municipio para las obras.

Paso a paso

Los vecinos se organizan para pavimentar o repavimentar su calle, pasaje o vereda y se dirigen a la Secplac del municipio para consultar cómo concretar su idea.

Todos los vecinos de la calle, pasaje o vereda se constituyen como comité de pavimentación.

El comité reûne el aporte mínimo requerido en una cuenta de ahorro. Con el apoyo de la municipalidad y el Serviu, los vecinos deben obtener un proyecto de ingeniería para la obra.

Una vez que se reúnen todos los antecedentes solicitados por el programa y se llena la ficha de postulación, esta documentación debe ingresarse en la Secplac del municipio.

Resultados de 23 concursos a lo largo del país

- ✓ Más de 3,6 millones de personas favorecidas.
- ✓ Más de 6 mil 700 kilómetros de pavimentos.
- ✓ Más de 39 mil proyectos seleccionados.
- ✓ Más de 865 mil viviendas favorecidas.
- ✓ Más de 1.237 mil millones de pesos de inversión.

¿Dónde obtener información?

Región	Comuna o ciudad	Servicio	Atención Presencial
Arica y Parinacota	Arica	Serviu	18 de Septiembre N° 122
Tarapacá	Iquique	Serviu	Patricio Lynch Nº 50, remodelación Oscar Bonilla
Antofagasta	Antofagasta	Serviu	Pasaje La Frontera Nº 110
	Calama	Serviu	Madame Curie N° 2324
	Tocopilla	Serviu	Ramón Freire Nº 1425
	Taltal	Serviu	Arturo Prat N° 515
Atacama	Copiapó	Serviu	Chacabuco N° 576, oficina 1, block 1
	Vallenar	Serviu	Arturo Prat Nº 1600
Coquimbo	La Serena	Serviu	Almagro N° 372, piso 1
·	Illapel	Serviu	Valdivieso N° 344, oficina 11
	Ovalle	Serviu	Vicuña Mackenna Nº 310, oficina 101
Valparaíso	Valparaíso	Seremi	Prat Nº 856, piso 2
	Valparaíso	Serviu	Bellavista N° 120
	Quillota	Serviu	San Martín Nº 50
	San Antonio	Serviu	Barros Luco Nº 1490
	San Felipe	Serviu	Av. Bernardo O'Higgins Nº 115
	La Ligua	Serviu	Vicuña Mackenna Nº 198, depto. 14
	Isla de Pascua	Serviu	Tu'u Maheneke S/Nº, Hanga Roa
Metropolitana	Santiago	Serviu	Arturo Prat Nº 80
	Puente Alto	Serviu	José Manuel Irarrázabal Nº 0180, piso 2, of. 209
	San Bernardo		Freire N° 473, piso 1, of. 102, Edif. Servicios Públicos
	Talagante	Serviu	Av. Bdo. O'Higgins N° 1188, piso 1, Edif. Servicios Públicos
	Melipilla	Serviu	Av. Pablo Neruda N°0349 (ex. Av. Santiago), depto. 11 y 12
Libertador General		Serviu	Alameda N° 176, piso 1
Bernardo O'Higgins	-		Cardenal Caro Nº 530, piso 1
bernarao o mggms	Santa Cruz	Serviu	Nicolás Palacio N° 334
	Pichilemu	Serviu	Av. Costanera N° 078
Maule	Talca	Serviu	2 Norte N° 925
Muute	Curicó	Serviu	Av. Manso de Velasco Nº 701
	Linares	Serviu	Freire N° 680
	Cauquenes	Serviu	Antonio Varas N° 269
	Constitución		Egaña Nº 296
	Parral	Serviu	Balmaceda N° 216, of. 3
Biobío	Concepción	Seremi	Rengo N° 384
DIODIO	Concepción	Serviu	O'Higgins N° 510
	Lebu	Serviu	Eleuterio Ramírez N° 195
	Chillán	Serviu	18 de Septiembre N° 530
	Los Ángeles	Serviu	Colón Nº 950
La Araucanía	Temuco	Seremi	Arturo Prat N° 834
La Al aucallia	Temuco	Serviu	O'Higgins N° 830
			Prat N° 475
Los Ríos	Angól Valdivia	Serviu	Av. Alemania N° 799
LUS KIUS	La Unión	Serviu	Letelier N° 447
Lockogos		Serviu	
Los Lagos	Puerto Montt		Urmeneta Nº 680
	Osorno	Serviu	Vicuña Mackenna Nº 851
	Castro	Serviu	Balmaceda Nº 261
	Ancud Chaitán	Serviu	San Carlos N° 598, esq. Pudeto
Augón del Corl	Chaitén	Serviu	Libertad esquina Juan Todesco
Aysén del Gral.	Coyhaique	Serviu	Ramón Freire Nº 5
Carlos Ibañez	Puerto Aysén		Yuseff Laibe N° 190
del Campo	Cochrane	Serviu	Teniente Merino Nº 324
Magallanes y la	Punta Arenas		Croacia Nº 722, Edificio Servicios Públicos
Antártica Chilena	Pto. Natales	Serviu	Ladrilleros Nº 516

